



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta

SALTA, 29 MAYO 1985

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. N° 8.091/85

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con el pedido de licencia con goce de haberes interpuesto por la Dra. Graciela Lesino, profesora de la Facultad de / Ciencias Exactas, entre el 22 de Junio y 6 de Julio del presente año; y

CONSIDERANDO:

Que dicha licencia es para viajar al extranjero para participar en el Congreso de la International Solar Energy Society que se realizará en Montreal / (Canadá) y visitar también en los Estados Unidos de Norteamérica laboratorios que trabajan en la investigación del referido tema;

Que la Facultad de Ciencias Exactas, de la cual depende la Dra. Lesino, aconseja dar curso favorable al pedido en cuestión;

Que los viajes al exterior deben ser autorizados por el Poder Ejecutivo Nacional;

POR ELLO y atento a lo informado por Dirección de Personal,

EL RECTOR NORMALIZADOR SUSTITUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Conceder a la Dra. Graciela LESINO, profesora titular con dedicación exclusiva de la Facultad de Ciencias Exactas, licencia con goce de haberes para / concurrir al CONGRESO DE LA INTERNATIONAL SOLAR ENERGY SOCIETY EN MONTREAL (Canadá) y visitar laboratorios que trabajan en la investigación sobre ese tema en Estados Unidos de Norteamérica, desde el 22 de Junio al 6 de Julio del corriente año.

ARTICULO 2°.- Establecer que esa licencia se acuerda con cargo al artículo 15, inciso a), de la resolución rectoral N° 343-83, referida al régimen de licencias y justificaciones para el personal docente y de investigación de esta Universidad.

ARTICULO 3°.- Disponer que la recurrente presente por intermedio de la Facultad de Ciencias Exactas y al finalizar la licencia, un informe con relación a la labor cumplida juntamente con las respectivas certificaciones.

ARTICULO 4°.- Determinar que la aludida licencia queda supeditada a la autorización para viajar al exterior que el Poder Ejecutivo Nacional otorgue a la causante.

ARTICULO 5°.- Solicitar al Ministerio de Educación y Justicia gestione ante el Poder Ejecutivo Nacional la autorización pertinente para viajar al extranjero por / parte de la Dra. Graciela LESINO.

ARTICULO 6°.- Hágase saber y elévese al Ministerio de Educación y Justicia a los / fines señalados en el artículo anterior.-



Ing. JUAN CARLOS BARRA ALVAREZ  
Secretario Académico

Dr. JUAN CARLOS GOTFRED  
Rector Normalizador Sustituto

RESOLUCION N° 321-85